

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 6

referente al ITEM 1 COMPUTADOR PORTATIL, solicitamos respetuosamente modificar la frecuencia turbo: hasta 4.9 Ghz, ya que la solicitada en 5.2 Ghz, no corresponde a un equipo con las características solicitadas, no existe, y con el fin de ampliar la participacion recomendamos ajustar hasta 4.9GHZ, asi mismo respetuosamente sugerimos se acepten desde 8 nucleos y desde 11va generacion.”

Respuesta: Se acoge parcialmente; toda vez que serializará el ajuste correspondiente a la frecuencia turbo; quedando establecido de la siguiente manera:

COMPUTADOR GAMER PORTATIL:

Procesador de 13ra generación

Núcleos: 14

Hilos: 20

Frecuencia base: mínimo 2,1 GHz o superior

Frecuencia turbo: mínimo 4,9 GHz o superior

Memoria RAM: 32GB de RAM DDR5

Tarjeta Gráfica: GDDR6 de 8 GB(específicamente diseñada para juegos y renderización)

Almacenamiento: Disco duro de 1TB (SSD PCIe NVMe para un rendimiento rápido)

Pantalla: Full HD 15,6", resolución de 1920x1080 píxeles, IPS de 350 nits antirreflejo para mejores ángulos de visión y reproducción de color.

CONECTIVIDAD: Ethernet 100/1000M (RJ-45) y WiFi + Bluetooth, 11ax 2x2 + BT5.2

PUERTOS ESTÁNDAR

Observación 2:

“Referente al ITEM 2 SERVIDOR, solicitamops respetipsamente aclarar la capacidad del disco duro que requiere el servidor”

Respuesta: Se aclara que la capacidad de disco duro del servidor es de **Mínimo 1T (2 X 512 GB) o Superior**

Quedando establecida la especificación de la siguiente manera:

SERVIDOR

Número del procesador 1 procesador incluido

Núcleo de procesador 24 núcleos

Velocidad del procesador 3,00 GHz

Caché de procesador 35,75 MB L3

Tipo de memoria: DDR4 dual RDIMM: 32 GB (1 x 32 GB)

Disco Duro: Mínimo 1T SSD (2 X 512 GB) o Superior

OBSERVACIONES HELP SOLUCIONES EXPERTOS EN TECNOLOGÍA:

Observación 1:

“Amablemente solicitamos se acepten las siguientes modificaciones técnicas con el fin de brindar equipos de alta calidad y que se cuente con pluralidad de oferentes.

1. Cambiar la Frecuencia Turbo de “Hasta 5,2 Ghz”, por Frecuencia Turbo “Hasta 4,8 GHz”

Respuesta: Se acoge parcialmente; toda vez que se justan las especificaciones técnicas de acuerdo con las observaciones realizadas, quedando de la siguiente manera:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 6

COMPUTADOR GAMER PORTATIL:

Procesador de 13ra generación

Núcleos: 14

Hilos: 20

Frecuencia base: mínimo 2,1 GHz o superior

Frecuencia turbo: mínimo 4,9 GHz o superior

Memoria RAM: 32GB de RAM DDR5

Tarjeta Gráfica: GDDR6 de 8 GB(específicamente diseñada para juegos y renderización)

Almacenamiento: Disco duro de 1TB (SSD PCIe NVMe para un rendimiento rápido)

Pantalla: Full HD 15,6", resolución de 1920x1080 píxeles, IPS de 350 nits antirreflejo para mejores ángulos de visión y reproducción de color.

CONECTIVIDAD: Ethernet 100/1000M (RJ-45) y WiFi + Bluetooth, 11ax 2x2 + BT5.2

PUERTOS ESTÁNDAR

Observación 2:

“2. Permitir que el resto de características técnicas puedan ser iguales o superiores a las solicitadas, permitiendo así ofrecimientos que garanticen un mejor desempeño para la Universidad.”

Repuesta: Se acoge la observación quedando establecida de la siguiente manera:

COMPUTADOR GAMER PORTATIL:

Procesador de 13ra generación

Núcleos: 14

Hilos: 20

Frecuencia base: mínimo 2,1 GHz o superior

Frecuencia turbo: mínimo 4,9 GHz o superior

Memoria RAM: 32GB de RAM DDR5

Tarjeta Gráfica: GDDR6 de 8 GB(específicamente diseñada para juegos y renderización)

Almacenamiento: Disco duro de 1TB (SSD PCIe NVMe para un rendimiento rápido)

Pantalla: Full HD 15,6", resolución de 1920x1080 píxeles, IPS de 350 nits antirreflejo para mejores ángulos de visión y reproducción de color.

CONECTIVIDAD: Ethernet 100/1000M (RJ-45) y WiFi + Bluetooth, 11ax 2x2 + BT5.2

PUERTOS ESTÁNDAR

OBSERVACIONES SERLE COM S.A.S:

Observación 1:

“Cordial saludo La presente es porque leyendo las especificaciones técnicas de los equipos portátiles, notamos que los equipos tienen dificultad para la configuración de los requerimientos del equipo, por tanto sugerimos que se modifique las características del procesador, comenzando por la velocidad y frecuencia máxima del procesador, bajandola de 5,2 GHz a 5GHz Agradecemos su atención”

Repuesta: Se acoge parcialmente; toda vez que se justan las especificaciones técnicas de acuerdo con las observaciones realizadas, quedando de la siguiente manera:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 6

COMPUTADOR GAMER PORTATIL:

Procesador de 13ra generación

Núcleos: 14

Hilos: 20

Frecuencia base: mínimo 2,1 GHz o superior

Frecuencia turbo: mínimo 4,9 GHz o superior

Memoria RAM: 32GB de RAM DDR5

Tarjeta Gráfica: GDDR6 de 8 GB(específicamente diseñada para juegos y renderización)

Almacenamiento: Disco duro de 1TB (SSD PCIe NVMe para un rendimiento rápido)

Pantalla: Full HD 15,6", resolución de 1920x1080 píxeles, IPS de 350 nits antirreflejo para mejores ángulos de visión y reproducción de color.

CONECTIVIDAD: Ethernet 100/1000M (RJ-45) y WiFi + Bluetooth, 11ax 2x2 + BT5.2

PUERTOS ESTÁNDAR

OBSERVACIONES REDCOMPUTO LTDA:

Observación 1:

“Ítem 1 - COMPUTADOR GAMER PORTATIL

1. *Se solicita amablemente a la entidad ajustar el requerimiento a 250 nits”*

Respuesta: No se acoge, toda vez que se debido a el desarrollo de las actividades académicas que se realizaran con los equipos deben contar con una resolución de mayor rendimiento

Observación 2:

“Ítem 2 - SERVIDOR:

1. *Se solicita amablemente a la entidad eliminar el requerimiento de NVDIMM ya que se está solicitando memoria RAM de tipo RDIMM, al solicitar ambos tipos de memoria se está creando una ambigüedad. La actual generación de servidores trabaja con memorias de tipo RDIMM. En ese caso, se sugiere a la entidad solicitar memoria RAM RDIMM de tipo Dual Rank / clasificación doble”*

Respuesta: Se acoge parcialmente; toda vez que se justan las especificaciones técnicas de acuerdo con las observaciones realizadas, quedando de la siguiente manera:

SERVIDOR

Número del procesador 1 procesador incluido

Núcleo de procesador 24 núcleos

Velocidad del procesador 3,00 GHz

Caché de procesador 35,75 MB L3

Tipo de memoria: DDR4 dual RDIMM: 32 GB (1 x 32 GB)

Disco Duro: Mínimo 1T SSD (2 X 512 GB) o Superior

Observación 3:

2. *Se solicita amablemente a la entidad ajustar la solicitud de velocidad del procesador a 2.85GHz”.*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 5 de 6

Respuesta: No se acoge a la observación; toda vez que el procesador requerido es el 3.00GHz

Observación 4:

“ 3. Se solicita amablemente a la entidad indicar si requiere algún sistema operativo para el servidor”

Respuesta: Se aclara que no se requiere sistema operativo; toda vez que la Universidad de Cundinamarca cuenta con la licencia correspondiente a el sistema operativo para el servidor

Observación 5:

“4. Se solicita amablemente a la entidad indicar si requiere fuente sencilla o redundante”

Respuesta: teniendo en cuenta la validación realizada con la oficina de Sistemas y Tecnología de la Universidad de Cundinamarca, se requiere que el servidor cuente con **fuente Redundante**.

Observación 6:

“5. Se solicita amablemente a la entidad indicar cuanto almacenamiento o discos requiere y tipo de discos”

Respuesta: teniendo en cuenta las observaciones realizadas por las demás empresas, nos permitimos aclarar los tipos de discos y capacidad de almacenamiento correspondiente a el servidor solicitado:

SERVIDOR

Número del procesador 1 procesador incluido
 Núcleo de procesador 24 núcleos
 Velocidad del procesador 3,00 GHz
 Caché de procesador 35,75 MB L3
 Tipo de memoria: DDR4 dual RDIMM: 32 GB (1 x 32 GB)
 Disco Duro: Mínimo 1T SSD (2 X 512 GB) o Superior

Observaciones 7:

“Se solicita amablemente a la entidad que el tiempo cuanto tiempo de garantía mínima sea por 3 años con el ánimo de que haya igualdad de condiciones para todos los fabricantes (algunos empiezan su garantía mínima por 3 años)”

Respuesta: La Universidad de Cundinamarca ha determinado que para el desarrollo del presente proceso de contratación se registrá por su normatividad, específicamente el Estatuto de Contratación (Acuerdo 012 de 2012) y el Manual de Contratación (Resolución 206 de 2012 y Resolución 170 de 2012). En este contexto, se ha considerado que los amparos y el monto asegurado deben ajustarse a lo establecido en el artículo 28 de la Resolución 206 de 2012.

El mencionado artículo contempla los amparos relacionados con el cumplimiento, la calidad de bienes y servicios, así como la responsabilidad civil extracontractual, de la siguiente

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 11
	CARTA		VIGENCIA: 2024-09-02
			PAGINA: 6 de 6

manera:

NO.	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
1	CONTRATISTA	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	30%	Por el término de ejecución del contrato, y más CUATRO (04) MESES más.	Universidad de Cundinamarca
2	CONTRATISTA	Prestaciones sociales	5%	Por el término de ejecución del contrato, y más TRES (03) AÑOS más.	Trabajadores del Contratista
3	CONTRATISTA	Calidad del bien o del servicio.	50%	Por el término de ejecución del contrato, y UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibo a Satisfacción.	Universidad de Cundinamarca
4	CONTRATISTA	Responsabilidad civil extracontractual	20%	Por el término de ejecución del contrato, y más DOS (02) MESES más.	Eventuales Víctimas

Por lo tanto, la Universidad de Cundinamarca no acoge la observación presentada, en el entendido que el tiempo de las garantías de los amparos mencionados va en contra vía de lo contemplado en el Manual de Contratación de la institución

Cordialmente,

MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ
Jefe Unidad de Apoyo Académico

Proyectó: Melissa Alonso Villamil
Oficina Apoyo Académico

28-30